



29 OCT 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nro. 863 /12

VISTOS:

Solicitud Interna N° 35.935. de fecha 26 de Octubre de 2012.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°773/2012, de fecha 26 de Octubre de 2012. Extendido por la Dirección Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.

Certificado de Contratación Directa, Autorizado por el Sr. Alcalde , de la fecha del 26 de Octubre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 1010/2012, de fecha 26 de Octubre de 2012, que adjudica el "PRESTACION DE SERVICIO ESPECIAL DE EMERGENCIA DE RECOLECCION Y EXTRACCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN FUERTE BAQUEDANO VILLA EL BOSQUE. EX SALITRERA HUMBERTONE Y SANTA LAURA COMUNA DE POZO ALMONTE.

Orden de Compra N° 2591-1054-SE12 de fecha 26 de Octubre de 2012, extendido por el Departamento de Adjudicaciones.

Regularización de Contrato de Servicios Generales, Denominado, PRESTACION DE SERVICIO ESPECIAL DE EMERGENCIA DE RECOLECCION Y EXTRACCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN FUERTE BAQUEDANO VILLA EL BOSQUE. EX SALITRERA HUMBERTONE Y SANTA LAURA COMUNA DE POZO ALMONTE. el cual debe ser adquirido con prontitud debido a las consecuencias perniciosas que pudiera traer a la salubridad publica de las personas que habitan el lugar, DE FECHA 26 de Octubre de 2012.. Celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE y don BELISARIO DELGADO CAMPILLAY.

La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio;

Reglamento sobre Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.

Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Personería del Sr. Augusto Smith Marín, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, consta en acta de Sesión Constitutiva de Concejo Municipal y DE Proclamación, de fecha 06 de diciembre de año 2008.

CONSIDERANDOS:

1.- Que don BELISARIO DELGADO CAMPILLAY ha Prestados distintos servicios destinados al buen funcionamiento de la Unidades Municipales y sus dependencias. Además, de haber realizado, anteriormente, trabajos similares, para esta misma Municipalidad.

DECRETO:

2.- Apruébese la celebración de trato directo con don **BELISARIO DELGADO CAMPILLAY** para la ejecución del servicio especial de emergencia de recolección de basura en fuerte Baquedano, comuna de Pozo Almonte.

1. Apruébese regularización de contrato de prestación de Servicios generales el "PRESTACION DE SERVICIO ESPECIAL DE EMERGENCIA DE RECOLECCION Y EXTRACCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN FUERTE BAQUEDANO VILLA EL BOSQUE. EX SALITRERA HUMBERTONE Y SANTA LAURA COMUNA DE POZO ALMONTE. el cual debe ser adquirido con prontitud debido a las consecuencias perniciosas que pudiera traer a la salubridad publica de las personas que habitan en el lugar Celebrado con fecha 26 de Octubre de 2012. entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE. Y don **BELISARIO DELGADO CAMPILLAY**, por un valor total 3.380.000 (tres millones trescientos ochenta mil pesos) MAS IVA

Sera parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 26 de Octubre de 2012.. Suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Belisario Delgado Campillay.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. Juyumaya Chambe
MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL

Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ **ALCALDIA**
- ✓ **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**
- ✓ **DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**
- ✓ **DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 26 días del mes de Octubre de 2012. Entre la I. **MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, RUT. N°83.017.500-8, representada por su su Alcalde subrogante la Sra. **MAVEL JUYUMAYA CHAMBRE**, Cedula de Identidad N°7.9525.774-0 con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. Contratista de Obras Menores Sr **BELISARIO DELGADO CAMPILLAY** Cedula de Identidad N°8.872.369-4, con domicilio en calle San Isidro N° 342 Población San José Obrero Pozo Almonte. Se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Belisario Eresmundo Delgado Campillay, para la ejecución del siguiente servicio:

"PRESTACION DE SERVICIO ESPECIAL DE EMERGENCIA DE RECOLECCION Y EXTRACCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN FUERTE BAQUEDANO VILLA EL BOSQUE. EX SALITRERA HUMBERTONE Y SANTA LAURA COMUNA DE POZO ALMONTE ".

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que Aprueba y se adjunta a este contrato.

TERCERO : El Sr. Belisario Eresmundo Delgado Campillay, se compromete a Favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-1054-SE12

CUARTO : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 3.380.000.- (Tres millones trescientos ochenta mil pesos) MAS IVA, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO : El plazo de ejecución del servicio será con fecha de término el día 30 de Octubre. En caso de producirse un atraso será motivó suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma de 2% de valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTO : Si durante la ejecución de los trabajos, sé produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos Serán suministrados por Sr. Belisario Eresmundo Delgado Campillay

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes
Fijan su domicilio en Pozo Almonte.

Para constancia firman:



[Handwritten signature]
EBELISARIO DELGADO CAMPILLAY
CONTRATISTA



[Handwritten signature]
MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
ALCALDE (S)



[Handwritten signature]
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL